

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL – GESTOR DE COBRANZA**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS- Moyobamba S.A., ha programado la realización de diversas acciones en el marco de la implementación del Plan de Mejoras Comerciales, y que se ha planificado continuar con las actividades de mejora para el año 2020. Para tal fin se requiere una (1) persona para desempeñar actividades referidas a la gestión de cobranza.

**2. OBJETO**

El objeto de la contratación de personal es para realizar actividades del proceso de gestión de cobranza.

**3. SERVICIOS A PRESTAR**

- Recupero de las cuentas por cobrar comerciales de la EPS con la finalidad de reducir el índice de morosidad (visitas, llamadas telefónicas, notificaciones, registro en central de riesgos, etc).
- Preparar los expedientes de usuarios potenciales de acuerdo a la Normativa interna de la EPS Moyobamba para su correspondiente quiebre.
- Participar en la inspección de servicios cortados para su correspondiente recupero y/o formalización, con la finalidad de reducir el porcentaje de conexiones inactivas.
- Inspeccionar posibles conexiones clandestinas y efectuar la correspondiente notificación, corte, cálculo de recupero, formalización de la conexión, según corresponda.
- Realizar el seguimiento del pago puntual de grandes consumidores.

**4. MONTO, FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO.**

**Monto:**

La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS- Moyobamba S.A., abonará a "EL CONTRATADO", como contraprestación del servicio la suma de S/ 1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) mensuales, el cual incluye todos los impuestos y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

**Forma de pago:**

El pago se efectuará en forma mensual, previa presentación del informe de actividades al encargado de la Oficina de Facturación, Cobranza y Comercialización, de la EPS Moyobamba S.A.

Los Recibos por Honorarios se emitirán en moneda nacional a nombre de la EPS Moyobamba S.A., con todos los requisitos exigidos por la SUNAT. En caso que "EL CONTRATADO" cuente con autorización de suspensión del Impuesto a la Renta, debe adjuntar en cada pago el formulario emitido por la SUNAT.



## **5. FINANCIAMIENTO**

Recursos Directamente Recaudados, Recursos Ordinarios.

## **6. TIEMPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO**

El plazo requerido para el servicio es de **TRES (03) meses (Enero a Marzo 2020)**.

## **7. NATURALEZA DEL CONTRATO**

El contrato será de naturaleza civil, por lo tanto "EL CONTRATADO" no estará sujeto a relación de dependencia frente a la Empresa no generando por tanto vínculo laboral entre las partes, derecho a compensación por tiempo de servicios, ni beneficio social alguno y se enmarcará en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado y su Reglamento aprobados con D. S. N° 083-2004-PCM y D. S. N° 084-2004-PCM, respectivamente.

## **8. REQUISITOS**

- Mínimo Estudios técnicos.
- Experiencia mínima de 6 meses en actividades relacionadas a la gestión de cobranza.
- Responsabilidad, proactividad, vocación de servicio.
- Estar autorizado por la SUNAT a emitir comprobantes de pago por honorarios.
- Disponibilidad inmediata para prestar el servicio.
- Conocimiento ofimático.

Moyobamba, diciembre 2019

